



CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO
ABOGADO
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

Carrera 44 N°: 38-11 Edificio Banco Popular Of. 10-05 Barranquilla Teléfono: 300-8108911 –3700707

Señor:

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE BANCO DE BOGOTA CONTRA **HELIODORO JAIME SALAZAR LINERO**

RAD: 0264 - 2017

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO ADICIONAL

CIRO ANTONIO HUERTAS, de condiciones civiles conocidas dentro del proceso de la referencia, por el presente escrito, y con el debido respeto, me permito aportar la liquidación adicional del crédito así:

LIQUIDACION A DICIEMBRE DEL 2018 APROBADA MEDIANTE AUTO DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2019.

TOTAL LIQUIDACION
APROBADA..... \$ 68.054.949

LIQUIDACION DE CRÉDITO ADICIONAL							
PAGARE No.	CAPITAL	% DE INTERESES	DIAS	MESES	INICIAL	FINAL	VR. INT. MORA
12558207	\$ 49.530.530	2%	770	25,67	04/12/2018	12/01/2021	\$ 25.425.672

TOTAL NUEVA LIQUIDACION	\$ 93.480.621
--------------------------------	----------------------

TOTAL NUEVA LIQUIDACION:..... \$ 93.480.621

Del Sr. Juez,

Atentamente,

CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO
C. C. No: 8.486.277, de Pto Cbia (Atlco)
T. P. No: 232.789 del C.S. de la Judicatura



CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO
ABOGADO
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

Carrera 44 N°: 38-11 Edificio Banco Popular Of. 10-05 Barranquilla Teléfono: 300-8108911 –3700707

Señor:

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE BANCO DE BOGOTA CONTRA **HELIODORO JAIME SALAZAR LINERO**

RAD: 0264 - 2017

ASUNTO: SOLICITUD DE OFICIOS DE EMBARGO

CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO, de condiciones civiles conocidas dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar muy respetuosamente se libren los oficios dirigidos a los diferentes bancos de la ciudad, para que pueda llevarse a cabo la retención de los dineros que el demandado HELIODORO JAIME SALAZAR LINERO con C.C. 12.558.207 tenga en las diferentes cuentas bancarias.

Tales como DAVIVIENDA, BBVA, COLPATRIA, AV-VILLAS, BANCOLOMBIA, AGRARIO, GNB SUDAMERIS, PICHINCHA, BANCOOMEVA, BANCAMIA.

Esta medida ya fue decretada mediante auto de fecha 21 DE JUNIO DEL 2017.

Agradezco la atención prestada.

Del Sr. Juez,

Atentamente,

CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO
C. C. No: 8.486.277, de Pto Cbia (Atlco)
T. P. No: 232.789 del C.S. de la Judicatura